



LA INFORMACION REQUERIDA EN EL PRESENTE CAMPO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, YA QUE SON DATOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, LOS CUALES SERÁN PÚBLICOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL PUESTO OSTENTADO ASI LO REQUIERA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 138 DE LA LEY DE LA MATERIA.